

Los Votantes Pueden Usar Intérpretes en Las Urnas

Si usted no puede hablar inglés, o si se comunica sólo por lenguaje de gestos, puede usar un intérprete para ayudarlo a comunicarse con los funcionarios de las elecciones. Usted podrá seleccionar a cualquier votante inscrito en su condado para que actúe como su intérprete. Si usted no puede leer los idiomas de la boleta, su intérprete puede traducírsela en la cabina de votación. (Véase la sección arriba sobre recibir ayuda para más detalles). Si el votante tiene sordera y no tiene un intérprete de lenguaje por señas quien lo acompañe para ayudarlo comunicarse con el trabajador del sitio electoral, el votante deberá contactar sus oficiales electorales locales antes de la elección para pedir asistencia.

Votación en Banqueta

Si usted no puede físicamente entrar al centro electoral, puede solicitar que un funcionario electoral le lleve la boleta a la entrada del centro o a su vehículo estacionado junto a la banqueta. Después que usted marque la boleta, entréguela al funcionario de la votación quien la pondrá en la urna. O, si usted lo solicita, un acompañante puede entregarle a usted su boleta y luego depositarla en la urna.

SUGERENCIA PARA VOTANTES MINUSVÁLIDOS:

Si usted piensa ir solo a votar desde la banqueta, es conveniente llamar antes para que los funcionarios de la votación lo estén esperando. Por lo general, se puede votar desde la banqueta durante el plazo de votación temprana (a partir de 17 días antes de la fecha de la elección y hasta 4 días antes de la misma) o el día de las elecciones. Para una fecha electoral uniforme de mayo o la resultante segunda elección, el periodo de votación temprana es el 12º día antes del Día de Elecciones hasta el 4º día antes del Día de Elecciones.

Los Votantes Pueden Votar Temprano, en Persona o Por Correo

Usted puede votar durante el plazo de votación temprana en cualquier centro electoral de votación temprana en la subdivisión política que esté celebrando las elecciones. Por otra parte, si usted va a tener 65 años o más el día de las elecciones, tiene una

incapacidad, o va a estar fuera del condado durante las horas de las elecciones tempranas y el día de las elecciones, podrá solicitar el voto por correo. Sólo tiene que presentar una solicitud llenada y firmada para obtener su boleta por correo en cualquier momento desde 60 días antes del día de las elecciones hasta el 9º día antes de las mismas al encargado apropiado de la votación temprana. Cuando una elección se realiza en un martes, la fecha límite ya no será el noveno día (9no) antes de las elecciones puesto que caería en un fin de semana. La fecha límite cambiaría y sería en este caso el onceavo día (11vo) antes de las elecciones. También se pueden entregar las solicitudes para una boleta por correo en persona en el sitio electoral principal de votación temprana, siempre y cuando NO se esté llevando a cabo la votación temprana en persona. Para mayor información sobre la votación temprana en persona o por correo, inclusive información sobre ayuda para solicitar, marcar o enviar una boleta por correo, tenga la bondad de leer nuestro folleto titulado Votar Temprano.

Para Mayor Información, Póngase en Contacto Con:

Secretary of State

Elections Division

P.O. Box 12060

Austin, Texas 78711-2060

512.463.5650 or 1.800.252.VOTE (8683)

Fax 512.475.2811, TTY 7.1.1

elections@sos.state.tx.us

Para un lista de oficiales de elección del condado

<http://www.sos.state.tx.us/elections/voter/county.shtml>

Disability Rights Texas

Voting Rights Project for Voters with Disabilities

7800 Shoal Creek Blvd., Suite 171-E

Austin, TX 78757-1024

1-888-796-VOTE (8683) (V/TTY)

Fax: 512-454-4816

<http://www.disabilityrightstx.org/contact/>

Coalition of Texans with Disabilities

316 W. 12th Street, Suite 405

Austin, Texas 78701

Phone: (512) 478-3366

Fax: (512) 478-3370

e-mail: cotwd@cotwd.org

Publicado por la División de Elecciones de la Oficina de la Secretaría del Estado de Texas. Este folleto está disponible, a su solicitud, en inglés, impreso en letra grande, cinta magnética para audio, o disco para computadora. Para conseguir una de estas versiones por favor llame sin cargo a la oficina del Secretario de Estado al 1.800.252.VOTE (8683).

This pamphlet is available in English, large print, audio tape, or computer disc. To obtain one of these versions, please call the Secretary of State's office, toll free, at 1.800.252.VOTE (8683)



Votantes con Necesidades Especiales

Servicios Disponibles en Texas para Votantes con Necesidades Especiales

A publication of the:

Secretary of State

Elections Division

P.O. Box 12060

Austin, Texas 78711-2060

512.463.5650 or

1.800.252.VOTE (8683)

Fax 512.475.2811, TTY 7.1.1

<http://votetexas.gov/es/votantes-con-necesidades-especiales/>

Rev. 02/11/2014

Inscripción Electoral

Gente con minusvalideces tienen el derecho de votar siempre y cuando sean elegibles, o en otras palabras que:

- Sean ciudadanos de los Estados Unidos;
- Tengan por lo menos 17 años y 10 meses de edad en el momento de inscribirse (pero para votar, deben tener 18 años de edad para el Día de Elección);
- No hayan sido condenados por un delito grave, o de haberlo sido, haber purgado su pena por completo, incluyendo cualquier plazo de encarcelamiento, libertad condicional, supervisión, período de prueba, o que se les haya otorgado un indulto;
- Ningún fallo final de un juzgado de sucesiones les haya declarados total ni parcialmente como mentalmente discapacitados sin derecho al voto.

Individuos quienes tienen tutores legales pueden ser elegibles para inscribirse dependiendo si un juzgado les haya quitado el derecho al voto. Toda orden de tutela emitida después del 1° de septiembre de 2007 deberá estipular si el individuo puede votar.

Gente con minusvalideces pueden recibir asistencia con su inscripción electoral de cualquier agencia estatal que proporciona servicios a personas con minusvalideces o de cualquier persona que escojan.

Sistemas Accesibles de Votación

El 1 de septiembre de 1999 Texas fue el primer estado en requerir que todo sistema electoral nuevo fuera accesible a los votantes minusválidos y que proveyera una forma práctica y eficaz para que dichos votantes tuvieran la oportunidad de emitir su voto en secreto.

En toda elección federal (y en la mayoría de elecciones no-federales) cada sitio electoral ofrecerá un mínimo de un tipo equipo de votación accesible o dispositivo Electrónico de Registro Directo (“DRE” por sus siglas en inglés). Este equipo permite que los votantes con minusvalideces voten directamente en el sistema o les ayuda a marcar la boleta de papel. Dependiendo del tipo de sistema de DRE que se use, los votantes con incapacidades puede usar audífonos u otros dispositivos de asistencia para votar independientemente y en secreto.

En ciertas elecciones no-federales celebradas en condados donde la población es menos de 20,000, puede que este equipo accesible no esté disponible en cada uno de los sitios electorales. Para determinar si estos equipos estarán disponibles, o para pedir facilidades, comuníquese con el secretario de votación temprana del condado o de la subdivisión política a cargo de la elección por lo menos 21 días antes de la elección.

Todos Los Centros Electorales de Texas Tienen Que Ser Accesibles

Los sitios de votación han de apoyar a los votantes, no causarles dificultades. Cuando vaya a los sitios de votación en Texas puede tener la expectativa que:

- Su sitio de votación cumpa con las normas estrictas de accesibilidad, incluyendo:
- Una ubicación en la planta baja, y tener acceso desde la calle o accesible por medio de un ascensor con puertas que abran por lo menos 36 pulgadas.
- Puertas, entradas, y salidas que se usen para entrar o salir del centro electoral que tengan un mínimo de 32 pulgadas de ancho.
- Banqueta hacia la entrada principal del centro electoral que tengan rampas antideslizantes, permanentes o temporales.
- Escaleras necesarias para entrar o salir del centro electoral que tengan pasamanos en ambos lados y una rampa antideslizante.
- Un centro electoral sin impedimentos tales como gravilla, entradas con puertas que cierren automáticamente, puertas cerradas que no tengan un pomo tipo palanca, o cualquier barrera que impida el acceso de la persona incapacitada a las urnas.
- Sistemas de votación accesibles a votantes de minusvalideces físicas y que ofrezca facilidades para ceguera, poca visión, sordera, sordera parcial, destreza manual limitada, alcance limitado, fuerza limitada, inmovilidad, poca movilidad o cualquier combinación de las anteriores (con la excepción de la combinación de sordera y ceguera.)
- Cada sitio electoral ofrecerá un mínimo de un tipo equipo de votación accesible o dispositivo Electrónico de Registro Directo (“DRE” por sus siglas en inglés). Este equipo permite que los

votantes con minusvalideces voten directamente en el sistema o les ayuda a marcar la boleta de papel. Dependiendo del tipo de sistema de DRE que se use, los votantes con incapacidades puede usar audífonos u otros dispositivos de asistencia para votar independientemente y en secreto.

Los Votantes Podrán Recibir Ayuda en Las Mesas Electorales

Dígale a un funcionario electoral que necesita ayuda para votar. Usted no tiene que presentar pruebas de su minusvalidez.

Usted tiene el derecho a recibir ayuda si:

- No puede leer o escribir; o
- Tiene una incapacidad física que le impide leer o marcar la boleta.

Lo puede asistir:

- Cualquier persona que usted escoja;
- Dos trabajadores electorales el día de las elecciones; o
- Un trabajador electoral durante la votación temprana.

NO lo podrá asistir:

- Su patrón;
- Un agente de su patrón; o
- Un funcionario o agente de su sindicato.

La persona que lo ayude tendrá que leerle la boleta completa, a no ser que usted le pida que lea sólo partes de la misma. La persona que lo ayude tendrá que prestar juramento que no va a tratar de influenciar su voto y que marcará la boleta según usted le indique. Si prefiere que le ayuden funcionarios del centro electoral, los observadores de las votaciones y/o inspectores estatales y federales que estén presentes en el centro electoral podrán supervisar el proceso de votación para verificar que se ha marcado su boleta según sus instrucciones. Si usted pide la ayuda de una persona que usted haya escogido, nadie más podrá observar cómo usted vota. Es ilegal que la persona quien lo ayude:

- Trate de influenciar su voto;
- Marque su boleta de una forma diferente a la que usted pidió; o
- Les diga a otros cómo usted votó.